ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
24 de septiembre de 2020

Lugar de celebración
Reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación

SECRETARIO

Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación

VOCALES

Dña. M.ª del Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a Secretaría General
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente adscrita a Intervención General
Dña. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Proceder al descifrado y apertura de los sobres que contienen la subsanación de la documentación administrativa relativa al expediente de contratación de las obras de renovación de instalaciones de alumbrado exterior con cambio a tecnología led en casco urbano de Fernán Núñez, Córdoba (3/20).

2.- Proceder, en acto público, al descifrado y apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente (sobre C) del expediente de contratación de las obras de renovación de instalaciones de alumbrado exterior con cambio a tecnología led en casco urbano de Fernán Núñez, Córdoba (3/20).

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- En lo referente a la subsanación de la documentación administrativa del expediente contratación de las obras de renovación de instalaciones de alumbrado exterior con cambio a tecnología led en casco urbano de Fernán Núñez, Córdoba, tras el descifrado y la apertura de la documentación contenida en el sobre de subsanación, y su análisis

se considera que ha aportado en tiempo y forma la documentación requerida, y en consecuencia se procede a la admisión de los licitadores:

ENDESA ENERGÍA, S.A.
GRUPO INTEGRAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
GREMOBA, S.L.
ORUS ELÉCTRICA, S.L.

2.- En lo referente a la apertura criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de renovación de instalaciones de alumbrado exterior con cambio a tecnología led en casco urbano de Fernán Núñez, Córdoba, se procede al descifrado y la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

1 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
2 DUCTOLUX, S.L.
3 ELECNOR, S.A
4 ELECTROMUR,S.A.
5 ENDESA ENERGÍA, S.A.
6 ETRALUX, S.A.
7 ELECTRICIDAD ALCALÁ ZAMORA, S.L.
8 GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.
9 GREMOBA, S.L.
10 GRUPO INTEGRAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
11 IMS 2020 SOLUCIONES DE ENEGIA, S.L.
12 INGELECOR, S.L.
13 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.
14 INGENALIUM,S.L.
15 INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.
16 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, S.L.
17 JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, S.A.
18 LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
19 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
20 NITLUX, S.A.
21 ORUS ELÉCTRICA, S.L.
22 ORVI SOTOLOR, S.L.
23 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A
24 URBALUX,S.A.
25 VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura de los sobre C y lo publica en el tablón de anuncio de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de las ofertas económicas (sobre C):

PROPOSICIÓN PRIMERA.-Presentada por **D./Dª Jose Mª Mendoza Guerrero Y Mª Belén Mendoza Guerrero,** en representación de la empresa **JOSE Mª MENDOZA DE LA PASCUA, S.A. ,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **186.069,76 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN SEGUNDA.-Presentada por **D. Javier Rivero Santana,** en representación de la empresa **URBALUX, S.A ,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **187.980,00** €, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TERCERA.-Presentada por **D. Lorenzo Espinosa Román,** en representación de la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) ,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **179.998,59** €, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D. José Luis Díaz Fernández,** en representación de la empresa **NITLUX, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **175.360,01 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN QUINTA.- Presentada por **D. Juan Miguel Pou Yáñez** en representación de la empresa **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.,(ACISA)** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **184.000,16 €, IVA excluido.** La oferta de mejoras presentada por esta empresa indica precios distintos de los recogidos en proyecto y en el modelo 6.1.B del PCAP. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN SEXTA.- Presentada por **D. Francisco Manuel Ferrández Cámara,** en representación de la empresa **ELECTROMUR, S.A. ,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **185.356,36 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN SEXTIMA.- Presentada por **Dª Sofia Montesanto Rota,** en representación de la empresa **ETRALUX, S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **158.478,56 € , IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN OCTAVA.- Presentada por **D Francisco José López Gálvez,** en representación de la empresa **ELECNOR, S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **156.231,13 € , IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN NOVENA.-Presentada por **D. Jairo García López ,** en representación de la empresa **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **193.803,79 € , IVA excluido**. La empresa no presenta oferta de mejoras. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMA.-Presentada por **Dª. Mª Dolores Serrano Parejo** en representación de la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **190.232,96 € IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO PRIMERA.-Presentada por **Dª. Mª Dolores Serrano Parejo** en representación de la empresa **DUCTOLUX, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **180.853,22 € IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA.- Presentada por **Dª. María del Carmen Porras Tarrías,** en representación de la empresa **ELECTRICIDAD ALCALÁ ZAMORA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 125.692,96 €, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO TERCERA.- Presentada por **D. Rafael Sánchez Martínez,** en representación de la empresa **INGELECOR, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 145.332,22 €, de ejecución material. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMA CUARTA.- Presentada por **D. Arberto Serrano Sánchez,** en representación de la empresa **INGENIERIA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **180.001,09 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMA QUINTA.-Presentada por **D Juan Luis López Magdaleno** en representación de la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **175.134,12 €, IVA excluido**.La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMA SEXTA.-Presentada por **D Manuel Contreras Aragón** en representación de la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONTRERAS, S.L,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **176.136,42 €, IVA excluido**.La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA.-Presentada por **D José Manuel Martín García** en representación de la empresa empresa **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **154.000,44 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMA OCTAVA.-Presentada por **D Antonio González Garrido** en representación de la empresa **GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **185.018,88 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMA NOVENA.-Presentada por **D Juan Carlos Llorente Varón** en representación de la empresa **LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **189.685,14 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA.-Presentada por **D. Gerónimo Piñera Lucas,** en representación de la empresa **INGENALIUM, S.L. ,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **140.229,60 €, IVA excluido**. La empresa no presenta oferta de mejoras. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA.- Presentada por **D Gregorio Modesto Baños,** en representación de la empresa **GREMOBA, S.L., q**uien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **158.503,63 €, IVA** excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA.- Presentada por **D. Javier Muñoz Lucas,** en representación de la empresa **ORUS ELÉCTRICA, S.L.**. No presenta presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, ni resumen final por capítulos.

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA TERCERA.-Presentada por **D. Eduardo Sanchís Alonso**, en representación de la empresa **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L**., quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **158.300,00 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20** €, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES**, e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA CUARTA.-Presentada por **D. José Antonio Vizcaino Espigares**, en representación de la empresa **ORVI SOTOLOR**., quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **194.369,19 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20** €, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES**, e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA QUINTA.- Presentada por **D. Eduardo Sanchís Alonso**, en representación de la empresa **IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA , S.L**., quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **124.325,12 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **3.008,20** €, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES**, e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

Finalizado el acto público de apertura de ofertas económicas, se procede a consultar la documentación administrativa presentada por los licitadores y se observa que:

- Las empresas Electromur, S.A., Etralux, S.A. y Sociedad Ibérica de Contrucciones Eléctricas, S.A. pertenecen al mismo grupo de empresas a los efectos del artículo 86.1 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Que el resto de las empresas declaran, o bien no pertenecer a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presenta oferta.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- No proceder a la valoración de la oferta de mejoras presentada por el licitador **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.,** ya que en la misma se indican precios distintos de los recogidos en proyecto y en el modelo 6.1.B del PCAP, por lo que de conformidad con el Anexo 3.1 del PCAP la mesa acuerda no proceder a su valoración.

2.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta presentada por el licitador **ORUS ELÉCTRICA, S.L.**, al no presentar presupuesto desglosado a nivel de unidades

de obra, ni resumen por capítulos con indicación del porcentaje de gastos generales y de beneficio industrial. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Anexo n.º 3 del PCAP.

3.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar.

Una vez realizada la comprobación posterior de los importes de la ofertas y los correspondientes desgloses se observa lo siguiente:

- En el resumen final por capítulos presentado por la empresa **ELECTRICIDAD ALCALÁ ZAMORA, S.L.,** se comprueba que el importe de su oferta es de 153.405,08 € y que por error de transcripción esta empresa ha puesto en el Anexo n.º 6.1.A del PCAP un importe de 125.692,96 €, por lo que se considera que la misma asciende a **153.405,08 €**, **IVA excluido.**

- El licitador **INGELECOR, S.L.** se compromete a realizar la obra en la cantidad de 145.332,22 € en EJECUCIÓN MATERIAL, este importe una vez incrementado con el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial supone un total de **172.945,34 €**, **IVA excluido.**

4.- Proceder a la ponderación de las ofertas económicas de cada una de las empresas. Si hubiese posibles ofertas anormalmente bajas en las proposiciones presentadas, se procederá a solicitar a las empresas que justifiquen sus ofertas económicas. Finalizado el plazo que se les conceda, la Mesa se volverá a reunir para que se le dé cuenta del informe técnico y proponer en su caso, al órgano de contratación la clasificación y el requerimiento al licitador que haya formulado la oferta con mejor relación calidad-precio.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación, en los términos expuestos.

En este estado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.